



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 03 JUL 2023

Expediente N° SO-19.296/2022.-
Resolución N° SO-313/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Proyecto de Tesis correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de la Sra. Norma Sonia Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Tesis designada mediante Resolución N° SO-562/2022, fs. 53, eleva Dictamen correspondiente, aprobando el Proyecto de Tesis presentado por la alumna, con fecha 17 de octubre de 2022.

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° CD-664/09, Artículo 15°, el alumno tiene 12 (doce) meses a partir de la notificación (17/10/2022), para presentar el Proyecto Final.

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° CD-664/09, Artículo 11°: "...Dirección de Sede Regional Orán/Tartagal emitirá una Resolución..."

b) Conformando del Tribunal de Tesis.

Que, se debe modificar el nombre del Proyecto de Tesis titulado "**Apoyo Emocional (NIC: 5270) en el Trabajo de Parto desde la Perspectiva Materna**", asimismo Coordinación de Carrera eleva fecha de constitución del Tribunal de Tesis para el 28 de julio de 2023, a horas 10:00; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el nombre del Proyecto de Tesis titulado "**Apoyo Emocional (NIC: 5270) en el Trabajo de Parto desde la Perspectiva Materna**", presentado por la Sra. Norma Sonia Santa Cruz, D.N.I. N° 24.039.732, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Determinar como fecha de constitución de la Comisión de Tesis indicada en la Resolución N° SO-562/2022, será para el día 28 de julio de 2023, a horas 10:00.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Coordinación de Carrera de Sede Orán, Directora de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su conocimiento y demás efectos.

hc


Elsa ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Elena CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA